**DECLARATORIA DE INEXISTENCIA**

**LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, COMUNICA A LA POBLACIÓN EN GENERAL, LO SIGUIENTE:**

 En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las Instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública; sin embargo el Municipio constituye la unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del municipio está encargado de la rectoría y bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general. Gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el Art. 10 nº 24 de la LAIP, y que literalmente dice, **“Los organismos de control del Estado publicaran el texto íntegro de resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones”.** Por lo anterior, Las Resoluciones Ejecutoriadas, es de **CARÁCTER** **INEXISTENTE** dentro de nuestra institución, en vista que, durante el **PRIMER TRIMESTRE 2021**, no se han realizado ningún proceso de sancionatorio, tal como lo ha manifestado la **Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial**; no obstante que, en caso de darse, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente **DECLARATORIA DE INEXISTENCIA**. En la ciudad de Zacatecoluca, a los 13 días del mes de abril 2021.



**Licda. Alexandra Isabel Chorro de Pérez**

**Oficial de Información**